UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 513 -2013-UNSCH-R

Ayacucho, 05 AGO. 2013

Visto el Expediente de Registro Nº 3147 organizado por Nahúd Alfredo Quilla Cárdenas sobre rectificación de nombre; y

CONSIDERANDO:

Que, con Escrito de Registro Nº 3147 organizado por Nahúd Alfredo Quilla Cárdenas, alumno de la Escuela de Formación Profesional de Farmacia y Bioquímica de la Facultad de Ciencias Biológicas de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, ha solicitado la rectificación de nombre presentando los documentos sustentatorios;

Que, mediante Resolución N° 04, de fecha 03 de noviembre de 2005, del Tercer Juzgado de Paz Letrado, se dispone rectificar el nombre de Naud Alfredo Quilla Cárdenas por el de Nahúd Alfredo Quilla Cárdenas;

Que, la verdadera identidad del recurrente es Nahúd Alfredo Quilla Cárdenas, conforme se encuentra acreditada con copias de su acta de nacimiento y Documento Nacional de Identidad que obra en autos, por lo que resulta procedente expedir el acto administrativo rectificatorio;

Que, por lo expuesto, resulta procedente amparar el pedido de rectificación de nombre planteado por el recurrente;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 33º, literal b) de la Ley Universitaria Nº 23733, el artículo 201° de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y el artículo 128º, literal c) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley,

RESUELVE:

Artículo Único.- RECTIFICAR el nombre de Naud Alfredo Quilla Cárdenas por el de NAHÚD ALFREDO QUILLA CÁRDENAS, alumno de la Escuela de Formación Profesional de Farmacia y Bioquímica de la Facultad de Ciencias Biológicas, en todos los documentos académico-administrativos de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, debiendo quedar redactadas en dichos términos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HUMBERTO HERNÁNDEZ ARRIBASPLATA
Rector

Abog. CLODOALDO FERNANDEZ ZEA
Secretario General

CFZ/mjsl